

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 23.644, la Unidad de Recursos Financieros con fecha 01 de septiembre de 2016, solicita la Adquisición del Servicio de Mantenimiento para el vehículo institucional marca Fotón, modelo Terracota, patente HPL-78, año 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota, adquirido a través de convenio marco mediante orden de compra N° 1572-575-CM15 de fecha 11 de Noviembre de 2015 al Proveedor Motores de los Andes S.A.
- 2.- Que, la contratación del Servicio de Mantenimiento para el Vehículo, se hace necesaria al cumplir con 10.000 km según lo indica el fabricante.
- 3.- Que, por motivo de lo anterior, para asegurar la continuidad de este servicio público y la importancia de la contratación del servicio de mantenimiento, se hace indispensable recurrir a un proveedor autorizado por la marca del vehículo para no perder la garantía técnica.
- 4.- Que, el proveedor CIDEF servicio técnico, autorizado para realizar la mantenimiento a este vehículo tiene asiento en la ciudad de Antofagasta.
- 5.- Que, se informó al Proveedor Motores de los Andes S.A. a través de Oficio Ordinario N°015/01035 de fecha 12 de octubre de 2016, solicitando el cumplimiento de

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.981, Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/0204 del 29 de Marzo 2016, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

**VISTOS:**

**AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL VEHICULO INSTITUCIONAL PATENTE HPL-78, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.**

**TIPO DE DOCUMENTO** : RESOLUCIÓN EXENTA  
**PROCEDENCIA** : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
**EMISOR** : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.



**RESOLUCIÓN EXENTA**  
**ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/**

23 DIC 2016

0407

Se recomienda adjudicar mediante trato directo al proveedor "Kaufmann S.A." Rut: 92.475.000-6, domiciliado en Alejandro Azolas N° 2799, Arica, teléfono: (058) 2226501, por un valor total es de \$378.948.- (trescientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos) I.V.A. incluido, imputese el gasto a la cuenta presupuestaria 22.06.002 del programa 1.

Valor total ofertado	\$ 78.001.- (total)	\$61.449.- (total)	\$ 378.948.- (total)
Ofertas	Importadora New York Rut: 87.007.600-2	Soc. Importadora Y Exportadora Alvarado Y Perez Limitada Rut: 78.619.240-4	Kaufmann S.A Rut: 92.475.000-6
Descripción del Servicio	No Cumple	No Cumple	Cumple

de ofertas siguiente:

14.- Que, obtenidas tres (3) cotizaciones y de acuerdo al cuadro comparativo

**únicamente al monto de la misma". Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá** trato o contratación directa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias artículo 10" del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N° 250, de 2004, que procede el 13.- Que, en el caso se configura la causal establecida en el número 8

12.- Que, el servicio requerido con las especificaciones técnicas solicitadas, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

11.- Que, el monto del servicio de mantención para este vehículo no excede las 10 UTM.

10.- Que, ser requiere mantener la continuidad del servicio que presta con seguridad para los usuarios de este vehículo por los siguientes motivos: el kilometraje del Vehículo sobrepasa los 10.000 Kilómetros, lo cual puede causar riesgo que el vehículo pueda tener problemas con su funcionamiento y a la vez dañar la integridad física de los funcionarios que utilizan este vehículo.

9.- Que, a la fecha de hoy 22 de diciembre del presente año no hemos tenido respuesta por parte de la empresa KAUFMANN S.A.

8.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, se realizaron las gestiones correspondientes con el Sr. Marcos Peters de la empresa KAUFMANN S.A. para ingresar a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID de convenio marco para realizar por este medio la mantención de nuestro vehículo marca Foton modelo Terracota año 2016.

7.- Que, en certificado DPV N° 004/2016 con fecha 13 de Diciembre de 2016, CIDEF COMERCIAL S.A., Rut: 79.780.600-5 autoriza de forma exclusiva y única a la sucursal de servicio técnico en Arica, correspondiente a la Razón Social KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS Y RUT: 92.475.000-6, el cual se encuentra facultado para prestar apoyo en servicio técnico, repuestos y garantía de fábrica, de todos los productos de las marcas FOTON representadas por CIDEF COMERCIAL S.A.

6.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2016 el Proveedor Motores de los Andes S.A. envía carta respondiendo oficio Ordinario N°015/01035 de fecha 12 de octubre de 2016, indicando acuerdo realizado con CIDEF COMERCIAL S.A. para que KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS realice la prestación de servicios de mantención técnica de vehículo adquirido por JUNJI en los talleres Kaufmann S.A., ubicados en Avenida Alejandro Azolas N°2799, Arica.

condiciones establecidas en el Convenio Marco ID 1242287 de la licitación 2239-20-LP13, donde el servicio técnico autorizado de Marca se encontraba en la región de Arica y Parinacota.

15.- Que, el fundamento de esta contratación se debe a que el oferente se encuentra autorizado por Servicio Técnico de la Marca para realizar el servicio en nuestra región y atendiendo que este vehículo institucional es el único que dispone la institución y su falta implica un riesgo a la continuidad del servicio del mismo resultando conveniente la contratación al oferente con mayor respuesta oportuna atendiendo la necesidad imperiosa de contar con este servicio que es de bajo costo.

16.- Que, se cuenta con el presupuesto disponible para el pago de este servicio.

17.- Que, es necesario dictar un acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

1.- Autorízase, el trato o contratación directa con, Kaufmann S.A., RUT: 92.475.000-6, domiciliado en Alejandro Azolas N° 2799, Arica, teléfono: (058) 2226501, para el servicio de mantenimiento del vehículo institucional, marca Fotón, modelo Terracota, patente HPLY-78, año 2016, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 de su reglamento.

2.- Páguese, al proveedor Kaufmann S.A., RUT: 92.475.000-6, por la mantención del vehículo institucional, placa patente HPLY-78, la suma de \$378.948.- valor con IVA incluido, por los servicios detallados, previa entrega de la factura correspondiente.

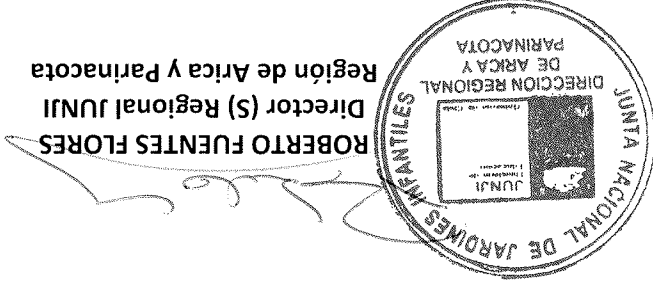
3.- Imputese el gasto que genere la contratación del Servicio de mantención al siguiente detalle:

- Programa 1 Subtítulo 22 ítems 06 Asig. 002

4.- La Sub dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



RFF/VMC/JCN/otc  
*[Signature]*

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes